

## EDITORIAL

### DISCUTIBLE INTERNACIONALISMO DE LA S. I. M. C.

**L**A candente actualidad de este problema, ha obligado a la Revista Musical Chilena a recogerlo, para formular por su parte algunas observaciones, que por venir de un órgano de publicidad latinoamericano, adquieren un especial significado frente a lo que ya se ha afirmado con respecto a la verdadera crisis que afecta a la S. I. M. C.

Los reparos ya formulados por autoridades como el Dr. Gradenwitz en *Music Review*, las protestas elevadas ante el congreso de Palermo por la Sección Norteamericana y las hechas por medio de otras publicaciones, se dirigen principalmente a censurar el sectarismo imperante en el seno de la S. I. M. C. de lo cual debe responsabilizarse principalmente a su actual Consejo Directivo. Este se traduce, en primer lugar en el desequilibrio que existe en el trato que reciben las diferentes Secciones integrantes de la S. I. M. C., entre las cuales, sin lugar a duda, se distinguen dos grupos: las que cuentan con el favor de sus directores y aquellas que están expuestas a un constante olvido. Razones geográficas pesan en forma especial para acentuar este fenómeno y para servir de excusa al negligente trato que reciben.

Cabe analizar en primera instancia, recurriendo a los hechos, la órbita misma de acción determinada por los festivales celebrados, desde la fundación de la Sociedad (1922) hasta el presente, para constatar que éstos no han rebasado, sino que en contadas oportunidades, los límites del continente europeo.

1923 Salzburgo  
1924 Praga  
1925 Venecia  
1926 Zürich  
1927 Franckfurt  
1928 Siena  
1929 Ginebra

1930 Bruselas  
1931 Oxford  
1932 Viena  
1933 Amsterdam  
1934 Florencia  
1935 Praga  
1936 Barcelona

1937 París	1947 Copenhague
1938 Londres	1948 Amsterdam
1939 Varsovia	1949 Palermo
1940-41 Nueva York	1950 Bruselas
1946 Londres	1951 Frackfurt

Como puede observarse, sólo la imposición de la segunda guerra mundial, permitió la realización de los Festivales de 1940-41 en Nueva York. El resto se ha celebrado dentro de la órbita europea, dejando totalmente de lado a países afiliados a la S. I. M. C., como Argentina, Australia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Egipto, Grecia, Hungría, India, Israel, Japón, Portugal, Rumania, Sudáfrica y Turquía.

El evidente dominio que ejercen los países europeos en las deliberaciones y congresos de la S. I. M. C. como también en su Consejo Presidencial, son los factores que han inclinado la balanza hacia la órbita de este continente y su justificación, la socorrida excusa de los altos costos de movilización que importaría a los europeos la celebración de Festivales en el extremo oriente o América. En el hecho que la última de estas reflexiones esté basada en lo que conviene a un europeo y no al americano o al oriental que deba movilizarse hacia el Viejo Continente, estriba la unilateralidad del problema y engendra un verdadero círculo vicioso. La dificultad de movilización hacia Europa impide a las Secciones apartadas de este Continente, el enviar delegaciones a los Congresos anuales de la S. I. M. C. Esta falta de representación de los países alejados, constituye ausencia de voz y voto en favor de sus propios intereses y por lo tanto significa la primacía de los contrarios.

No queda entonces sino resignarse al hecho, o introducir las necesarias enmiendas en los estatutos de la Sociedad, para que pesen en igual forma los intereses de todos los países aceptados en sus registros. Parecería más aceptable la última de estas soluciones para que así se haga justicia a tantas Secciones que contribuyen con las mismas cuotas anuales que las favorecidas a los gastos de la Sociedad y que dentro de sus propios países realizan una labor tanto o más interesante que muchos de estos últimos, en favor de la música contemporánea.

Consecuencias tan graves o peores que las ya especificadas se desprenden de la labor del Secretariado de la S. I. M. C. Constantemente las secciones alejadas de la sede londinense deben sufrir los perjuicios motivados por tardanzas en la recepción de las comunicaciones oficiales, cuando no se exponen al silencio absoluto que moti-

---

van las pérdidas del correo o tal vez el simple olvido del Secretario. La Sección Chilena, por ejemplo, se vió obligada a no concurrir con obras al Jurado Internacional para los Festivales de Franckfurt, por ignorar la fecha y lugar de reunión de éste, a pesar de las insistentes cartas y cables enviados a las oficinas centrales de Londres solicitando estos datos. Es común que esta misma Sección reciba con un mes de atraso, notificaciones muchas veces urgentes, con plazos de contestación imposibles o comúnmente caducados. Si bien el correo ordinario lleva una carta de Londres a París en veinticuatro horas, no sucede lo mismo con países separados por continentes u océanos. Volvemos a encontrarnos con esa falta absoluta de sensibilidad, que ha impedido a la S. I. M. C. establecer las necesarias diferencias de tratamiento que merecen considerarse dentro de la Sociedad.

Hemos insistido también en el predominio numérico con que figuran en los programas de los Festivales, las obras de los países europeos y dentro de éstos, los de ciertos y determinados compositores. Si en un Festival completo aparece una obra latinoamericana es mucho, tal vez lo suficiente, pensarán algunos de los sectarios orientadores de la S. I. M. C., para cumplir con estos países, perdidos en regiones ignotas.

El estado de cosas provocado por estos hechos, está a punto de hacer crisis y por lo tanto se hace necesario encontrar una solución satisfactoria, a riesgo que si no se da en ella, se produzca un cisma que divida la S. I. M. C. en dos o tres porciones. Si esto último sucediera, creemos que es el momento para que América en general se una y organice para realizar dentro de sus países, Festivales de Música Contemporánea con el mismo espíritu que animó a los fundadores de la S. I. M. C. Se ha esperado mucho y nada se ha obtenido hasta el momento.